



5

caso y encontrandola conforme fue aprobada.  
Se leyeron los boletines oficiales numerados desde el 14 al 21 y S. S. acordaron se guarden y cumplan las ordenes que contengan.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Marin Espinosa, en solicitud de que se certifique si aparecen en ella raras a nombre de su legitima consorte cuatro celebs. de tierra en el sitio del calvario de esta Alameda, y de que enterados S. S. acuerdan que por el Sr. Alcalde primero se libere dicha certificacion.

Por el Sr. Presidente se manifesto que debiendo proceder en el mes de febrero proximo a formar el alistamiento de todos los suros que tengan la edad de veinte años cumplidos en 20 de Abril del corriente año; asi como los que pasando de esta edad, sin haber cumplido los 25, no fueron comprendidos en alistam.<sup>to</sup> anterior, con arreglo a los parrafos 1.º y 2.º del art. 13 de la Ley de Recensado, se ha-  
cia presente a la corporacion; y en su virtud